



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE MÚSICA EN VIVO (PRESENCIAL O VIRTUAL)
MODALIDAD MÚSICA EN VIVO Y FESTIVALES
CONVOCATORIA 2022
FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, 25 de noviembre de 2021, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Música en Vivo (presencial o virtual), Modalidad de Música en Vivo y Festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas) 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 1880 de 20 de julio de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Viviana del Carmen Ferrer Rojas, [REDACTED] (presente);
2. María Fernanda Mosqueda Castro, [REDACTED] (presente);
3. Muriel Fernanda Naranjo Maureira, [REDACTED] (presente);
4. Josefina Parodi Garretón, R.U.T. [REDACTED] (presente);
5. María Luisa Velasco Contardo, R.U.T. [REDACTED] (presente);
6. Ricardo Antonio Tapia Herrera, R.U.T. [REDACTED] (presente);
7. Eugenio Dante Beltrand Morales, R.U.T. [REDACTED] (presente);
8. Leandro Gustavo Muñoz Donoso, R.U.T. [REDACTED] (presente);
9. Manuela Jacinta Arce Rodríguez, R.U.T. [REDACTED] (presente);
10. Lilibeth Andrea Flores Mondaca, R.U.T. [REDACTED] (presente); y
11. Yasna Villarroel González, R.U.T. [REDACTED] (presente).

A dicha Comisión le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Josefina Parodi Garretón.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$500.0000.000 (quinientos millones de pesos chilenos), de los

cuales \$220.000.000 (doscientos veinte millones de pesos) corresponden a la Modalidad de Festivales de Trayectoria (igual o mayor a 6 versiones realizadas) y \$280.000.000 (doscientos ochenta millones de pesos chilenos) a la Modalidad Música en Vivo y Festivales (igual o menor a 5 versiones realizadas), pudiendo asignarse un monto máximo de \$32.000.000 (treinta y dos millones de pesos chilenos) a cada proyecto en la Modalidad de Festivales de Trayectoria (igual o mayor a 6 versiones) y \$14.000.000 (catorce millones de pesos chilenos) a la Modalidad Música en Vivo y Festivales

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Viabilidad	30%
Calidad	50%
Impacto Potencial	20%

Criterios de selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 60% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se seleccionará el proyecto que incluya una propuesta de reducción, recolección y reciclaje de material contaminante producido en la o las actividades presenciales.

CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

1. Don Eugenio Dante Beltrand Morales se abstuvo de conocer los proyectos folios N° 633113 y N° 622687;
2. Doña Josefina Parodi Garretón se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 625053;
3. Don Leandro Gustavo Muñoz Donoso se abstuvo de conocer los proyectos folios N° 618246 y N° 633949;

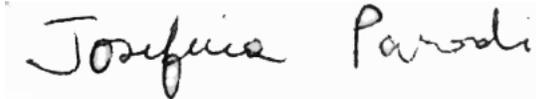
4. Doña Lilibeth Andrea Flores Mondaca se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 630589; y
5. Doña María Luisa Velasco Contardo se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 635471.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$279.982.042 (doscientos setenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil cuarenta y dos pesos chilenos), quedando disponible un remanente de \$17.958 (diecisiete mil novecientos cincuenta y ocho pesos chilenos).

Siendo el día viernes 25 de noviembre de 2021, a las 14:00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:



Josefina Parodi Garretón

